



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 27 de junio del 2024

**OFICIO N° 022-2024 -ME/DREP/UGEL-Y/ DADM. / TESORERÍA.**

**A :** CPC: SONIA ROJAS HUANCAPAZA  
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

**DE :** R. GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA  
TESORERA UGEL-Y.

**PARA :** MESA DE PARTES

**ASUNTO :** DEVUELVO EXPEDIENTES Y LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0632-UGEL-Y  
POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
6F 27 JUN 2024	
+ Exp. R.D.	EXPEDIENTE N° 7086
HORA: 3:16pm	FIRMA:

Mediante el presente tengo a bien saludar a su autoridad y por medio de mismo, devolver la documentación mencionada en el asunto, en vista de que las Resoluciones Directorales deben obrar en el lugar de almacenamiento respectivo.

- ❖ Remito el expediente completo y la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632-2024-UGEL-Y; REEMBOLSO POR CONCEPTO DE VIATICOS**, de fecha 28 de mayo del 2024.

Es lo que entrego para los fines correspondientes. Aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.

ATENTAMENTE:

Cc. Archivo.

C.P.C. R. GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA  
TESORERA UGEL - Y.  
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

OFICIO N°002- 2024 – GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL-Y/AHT-AB

A : CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA  
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

DE : ALEJANDRO HUARACHI TITO  
ABASTECIMIENTO

ASUNTO : DEVENGADO PARA REEMBOLSO

REFERENCIA : Informe Técnico N° 001-2024-UGEL-Y/ADM/ABS.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho en solicitar el devengado de viáticos del personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, la misma que se encuentra comprometida con el registro SIAF N° 405, que por situaciones adversas no han sido registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) – Tesorería.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

  
Alejandro Huarachi Tito  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
U.E. EDUCACION YUNGUYO

ATIVO II

Tesorería

Para su conocimiento y

Atención de acuerdo al documento

de Referencia con su Previa

Revisión

Fecha: 19-06-24



UGEL - Y. SIAF - SP			
Reg. 405			
CP. 591			



INTERESADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632 -2024-UGEL-Y

Yunguyo, 28 MAY 2024

VISTOS.- EI **INFORME TÉCNICO N° 001-2024-UGEL-Y-ADM/ABS**, expediente administrativo signado con el **N°5704-2024**, sobre reconocimiento de deuda para reembolso de viáticos a los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Informe Técnico N° 001-2024-UGEL-Y-ADM/ABS**, el emitido por el Técnico de Abastecimientos Ing. **ALEJANDRO HUARACHI TITO**, Encargado en Abastecimientos del Área de Administración de la UGEL Yunguyo, comunica que existen solicitudes de viáticos por parte del personal de esta entidad, que cumplen con todos los requisitos para ello; sin embargo no fueron atendidos oportunamente debido a que no se registraron en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en razón a que los comisionados presentaron sus solicitudes en fecha posterior al día de la comisión de servicios, recomendando la implementación del reembolso.

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77-15, que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, también se considera la *"Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*.

En ese sentido, habiéndose justificado la no entrega de los viáticos antes del inicio de la comisión, y que estos cumplen con la documentación sustentatoria, corresponde otorgar vía reembolso los gastos efectuados por cada uno de los servidores comisionados, debiéndose expedir el acto administrativo correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo; y,

De conformidad con la Ley 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77-15; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **REEMBOLSAR**, por concepto de viáticos que no fueron otorgados antes del inicio de la comisión, a los servidores que a continuación se detallan:

	APellidos y Nombres	Fecha de Doc	Recibos	Acción Jurada	Total General
001	PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO	01-04-2024	90.00	10.00	100.00
	PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO	05-04-2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>200.00</b>
002	APAZA MAMANI WILBER	22-04-2024	70.00	30.00	100.00
	APAZA MAMANI WILBER	18-03-2024	70.00	30.00	100.00
	APAZA MAMANI WILBER	05-04-2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>300.00</b>
003	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	21/02/2024	70.00	30.00	100.00
	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	18/03/2024	70.00	30.00	100.00
	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	27/03/2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>300.00</b>
004	MAMANI CONTRERAS NATHALY EDITH	12-04-2024	70.00	30.00	100.00
	MAMANI CONTRERAS NATHALY EDITH	05-02-2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>200.00</b>
005	CASTRO CURASI CRISS ANYELA	27/03/2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>100.00</b>
006	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	16-04-2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	25-03-2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	27-02-2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	27-03-2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	19-04-2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	05-04-2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>600.00</b>
007	GOMEZ POMA ROLANDO WALDO	05/04/2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>100.00</b>
008	CONDORI RIVERA EFRAIN	12/04/2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>100.00</b>
009	QUISPE JAPURA CRISTIAN ALCIDES	05/04/2024	70.00	30.00	100.00
	<b>TOTAL</b>				<b>100.00</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>S/. 2,000.00</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO, DISPONER al Área de Administración, realicen las acciones administrativas correspondientes con motivo de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución conforme establece el Tuo de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA**  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGEL  
SRH/DSDM-II  
JHR/CDGI  
WJQF/JGPI  
WAM/CAJ  
RMO/TADM-I



LO QUE TRANSCRIBO  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR DE LA RIVA VAL  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
DE LA UGEL YUNGUYO

0544

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308 <b>OPCIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO</b>	
186F 06 MAY 2024	
EXPEDIENTE N°	5704
HORA	3:25 pm
FIRMA	<i>[Signature]</i>

**INFORME TECNICO N.º 001-2024-UGEL-Y/ADM/ABS.**

**A :** CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

**DE :** Alejandro HUARACHI TITO  
 Técnico Administrativo I – Abastecimiento

**ASUNTO :** Reconocimiento de deuda para reembolso de viáticos 2024

**REFERENCIA :** Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

**FECHA :** Yunguyo, 06 de mayo del 2024

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad de informar referente a los reembolsos de viáticos por comisión de servicio, es como sigue:

**OBJETO DE SOLICITUD:**

Mediante el documento de la referencia, así como la directiva N° 001-2018-DUGELY-ADM, norma el otorgamiento de viáticos u otra asignación de naturaleza similar, por comisión de servicio, a los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo. que desarrollen labores oficiales fuera de la sede Institucional a nivel local, regional y dentro del territorio nacional. En tanto existen solicitudes de los administrados por comisión que no se registraron en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) por destiempo de sus solicitudes.

**ANALISIS:**

Que efectivamente existen solicitudes de viatico que por situaciones adversas no han sido registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en el Módulo de Tesorería, siendo las solicitudes de meses anteriores a la fecha, debido en algunas situaciones que los comisionados presentaron sus requerimientos en fecha posterior al día de la comisión de servicio.

Conforme a las normas de tesorería RD. 001-2011-EF/77.15 que dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería y sus modificatorias y demás directivas en cuanto a la asignación de viáticos por comisión de servicio. En cuanto los administrados que han solicitado los viáticos correspondientes cumplen con todos los requerimientos para ser considerados para el reembolso a través de un acto administrativo. Se tiene las siguientes solicitudes que van en anexo N° 001.

Proyecto de Resolución  
ASUNTO: para su conocimiento  
y cumplimiento de  
para proyecto RD.  
FECHA: 08-05-2024



INFORME TECNICO Y JURIDICO  
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
MINISTERIO DE EDUCACION

El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Director General de la Institución Educativa sobre el cumplimiento de las actividades de la Oficina de Sistemas y Tecnología.

**OBJETO DE SOLICITUD**

El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Director General de la Institución Educativa sobre el cumplimiento de las actividades de la Oficina de Sistemas y Tecnología. En el presente informe se detallan las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del presente año, así como el estado de los proyectos de inversión y el cumplimiento de los planes de trabajo.

**ANTECEDENTES**

Los antecedentes de esta solicitud se refieren a la necesidad de tener un informe de gestión que permita conocer el estado de los servicios y las actividades realizadas por la Oficina de Sistemas y Tecnología durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del presente año.

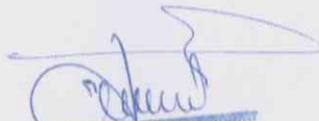
Conforme a las normas de la Ley de la Oficina de Sistemas y Tecnología (Ley No. 107-01) que dicta disposiciones sobre el funcionamiento de la Oficina de Sistemas y Tecnología y demás disposiciones que rigen el funcionamiento de esta Oficina, se tiene la obligación de presentar un informe de gestión que permita conocer el estado de los servicios y las actividades realizadas por la Oficina de Sistemas y Tecnología durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del presente año.





## ANEXO N° 01

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE DOC	RECIBOS	DECLARACION JURADA	TOTAL GENERAL
001	PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO	1/04/2024	90.00	10.00	100.00
	PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO	5/04/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>200.00</b>
002	APAZA MAMANI WILBER	22/04/2024	70.00	30.00	100.00
	APAZA MAMANI WILBER	18/03/2024	70.00	30.00	100.00
	APAZA MAMANI WILBER	5/04/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>300.00</b>
003	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	21/02/2024	70.00	30.00	100.00
	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	18/03/2024	70.00	30.00	100.00
	CASTILLO ARACA BEATO LUCIO	27/03/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>300.00</b>
004	MAMANI CONTRERAS NATHALY EDITH	12/04/2024	70.00	30.00	100.00
	MAMANI CONTRERAS NATHALY EDITH	5/02/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>200.00</b>
005	CASTRO CURASI CRISS ANYELA	27/03/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>100.00</b>
006	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	16/04/2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	25/03/2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	27/02/2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	27/03/2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	19/04/2024	70.00	30.00	100.00
	COAQUIRA MONTEAGUDO DARIO	5/04/2024	70.00	30.00	100.00
			70.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>600.00</b>
007	GOMEZ POMA ROLANDO WALDO	5/04/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>100.00</b>
008	CONDORI RIVERA EFRAIN	12/04/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>100.00</b>
009	QUISPE JAPURA CRISTIAN ALCIDES	5/04/2024	70.00	30.00	100.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>100.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>

  
 Alejandro Huérachi Tito  
 TECNICO ADMINISTRATIVO  
 U.E. 306 EDUCACION YURUPATI

